

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1652/25

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA AREA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 DESTINADAS A LOS PROFESIONALES DEL TAXI QUE ADQUIERAN VEHÍCULOS EN EL AÑO 2024 CON DISTINTIVO ECO O EMISIONES CERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA.

BDNS(Identif.): 837006

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837006>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios quienes ostenten la titularidad de una licencia de auto taxi otorgada por el Ayuntamiento de Almería, se encuentren en activo desempeñando su servicio con carácter habitual y permanente y que en el plazo establecido en la convocatoria adquieran un vehículo para taxi con distintivo eco y cero emisiones.

Segundo. Objeto:

Subvención a profesionales del taxi que adquieran vehículo con distintivo eco o emisiones cero y ostentan la titularidad de una licencia de taxi otorgada por el Ayuntamiento de Almería.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases Reguladoras de la convocatoria se encuentran aprobadas por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Almería publicadas en el BOP de Almería Nº 142 de fecha 24 de julio de 2024.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía global de esta convocatoria asciende a 20.000 euros, se establece la cantidad de siguiente cuantía máxima por vehículo:

- Vehículos con distintivo cero emisiones: hasta un máximo de 4.000 € por vehículo
- Vehículos con distintivo eco: hasta un máximo de 2.000 € por vehículo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a través de la Base Nacional de Subvenciones.

En Almería, a 30 de mayo de 2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE, Antonio Jesús Casimiro Andújar.

P.D. Decreto 19/06/2023